CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2012-7799 *Notificación de acuerdo de incoación de expediente M-29/2012.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, el acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

— Número expediente: M-29/2012.
— Nombre y apellidos: JOSÉ FERNANDO LESTÓN MOLINO.
— Domicilio: Sta. María de Cayón.
— Denunciante: Técnico Auxiliar del Medio Natural.

Motivo del expediente: La realización de obras en una cabaña consistentes en la prolongación de un alero del tejado que cubre una superficie de 2,5 metros de ancho por 6 metros de largo y un adosado a la entrada de la cabaña de 1,3 metros de ancho por 2,9 metros de largo. Los hechos se producen en terreno perteneciente al Monte de Utilidad Pública nº 383 V sin estar en posesión de la preceptiva autorización de esta Dirección General. Según comprobación efectuada por el Agente denunciante el día 24 de marzo de 2012 a las 18:54 horas.

Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción a la Ley 43/03 de 21 de noviembre de Montes, tipificada como leve, en su artículo 67 i) en relación con el artículo 68, a sancionar según el art. 74 de dicha Ley con una multa de entre 100 a 1.000 euros Sin perjuicio de las sanciones a que pudieran dar lugar los hechos, el infractor deberá reparar el daño causado en la forma y condiciones fijadas por el órgano sancionador, en virtud del art. 77 de la misma Ley.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Propuesta de Resolución.

Santander, 24 de mayo de 2012.
El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Fco. Javier Manrique Martínez.

2012/7799

CVE-2012-7799